



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 1 de julio de 2022
(OR. en)

10587/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0206 (NLE)**

**EDUC 257
SOC 426
EMPL 285
JEUN 137**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	30 de junio de 2022
A:	Secretaría General del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 316 final
Asunto:	Propuesta de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO sobre los «Caminos hacia el éxito escolar»

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 316 final.

Adj.: COM(2022) 316 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 30.6.2022
COM(2022) 316 final

2022/0206 (NLE)

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

sobre los «Caminos hacia el éxito escolar»

(Texto pertinente a efectos del EEE)

{SWD(2022) 176 final}

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DE LA PROPUESTA

«Quiero que Europa se esfuerce más por la justicia social y la prosperidad.
Se trata de la promesa fundacional de nuestra Unión».
Orientaciones políticas de la presidenta von der Leyen

Los sistemas de educación y formación pueden y deben desempeñar un papel importante para lograr que las sociedades europeas sean más justas, inclusivas y prósperas. La educación puede reforzar la cohesión social y contribuir a que la economía de la Unión Europea (UE) sea más resiliente: diversas investigaciones demuestran que el acceso de los niños y los jóvenes procedentes de grupos con bajos ingresos a una educación de calidad ayuda a hacer frente al desempleo y a evitar que la pobreza se transmita de generación en generación. Sin embargo, solo será posible alcanzar estos objetivos si los sistemas de educación y formación son verdaderamente equitativos e inclusivos. Los centros educativos deben velar por que todo el alumnado tenga la posibilidad de triunfar y aprovechar su potencial, independientemente de sus características personales¹ y de su contexto familiar, cultural o socioeconómico. Esto se refleja en los principios 1 y 11 del **pilar europeo de derechos sociales**².

Los **resultados educativos**, en términos de conocimientos, capacidades y actitudes desarrollados durante la etapa de escolarización, son las variables que mejor predicen una vida adulta equilibrada, saludable y fructífera. Medidos en cuanto al «rendimiento educativo»³ y el «nivel educativo alcanzado»⁴, sientan las bases del aprendizaje complementario, el empleo futuro y una vida plena. La adquisición de capacidades básicas (lectura y escritura, matemáticas y ciencias)⁵ es esencial para el progreso académico y personal del alumnado, mientras que las capacidades y competencias adquiridas en la segunda etapa de educación secundaria y similar se consideran cada vez más las credenciales mínimas para el empleo o la base para el aprendizaje complementario y una vida plena. Sin embargo, la estratificación y los patrones socioeconómicos ejercen una poderosa influencia en las experiencias educativas y los resultados académicos de las personas; el alumnado que procede de entornos desfavorecidos está excesivamente representado entre los alumnos con bajo rendimiento educativo y tiene mayores probabilidades de abandonar la educación y la formación sin obtener un título de segunda etapa de educación secundaria y similar. Esta es la razón por la que **reducir la proporción de alumnos con bajo rendimiento en capacidades básicas** y

¹ Véase el análisis completo en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

² https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/economy-works-people/jobs-growth-and-investment/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es.

³ El rendimiento educativo se centra en el progreso del aprendizaje del alumnado y en su alfabetización funcional real, como la comprensión lectora, la escritura, la capacidad de cálculo y las capacidades científicas (capacidades básicas).

⁴ El nivel educativo se refiere a la finalización con éxito de determinados niveles educativos, por ejemplo, la educación primaria o la primera o segunda etapa de la educación secundaria y similar.

⁵ Las capacidades básicas deben entenderse de acuerdo con el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que mide la capacidad de los jóvenes de quince años de utilizar sus conocimientos y capacidades de lectura, matemáticas y ciencias para afrontar los retos de la vida real. Por tanto, los alumnos con bajo rendimiento son aquellos jóvenes de quince años que siguen estudiando y que no alcanzan el nivel 2 de competencia PISA de la OCDE, que se considera el nivel mínimo necesario para participar con éxito en la sociedad. Aunque las cibercapacidades deben considerarse parte de las capacidades básicas, no se abordan directamente en los Caminos hacia el éxito escolar, ya que ocupan un lugar central en otras iniciativas como el Plan de Acción de Educación Digital.

luchar contra el **abandono prematuro de la educación y la formación**⁶ son objetivos clave de la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. En la Comunicación de la Comisión relativa a la consecución del **Espacio Europeo de Educación** de aquí a 2025⁷, se anunciaban los «Caminos hacia el éxito escolar» como una iniciativa emblemática destinada a impulsar la dimensión inclusiva de la educación, objetivo que también comparte la Conferencia sobre el Futuro de Europa, en cuyo informe final, de mayo de 2022, se pedía un Espacio Europeo de Educación inclusivo, en el que todos los ciudadanos tengan igualdad de acceso a una educación de calidad. La iniciativa «Caminos hacia el éxito escolar» hace hincapié en que disminuya el bajo rendimiento en las capacidades básicas y aumente la proporción del alumnado que obtiene un título de educación secundaria. La Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)⁸ apoya esta medida y establece una serie de **objetivos a escala de la UE para 2030**: el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15 %⁹ y el porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación debe estar por debajo del 9 %¹⁰.

En este contexto, la Comisión ha presentado una propuesta de Recomendación del Consejo sobre los «Caminos hacia el éxito escolar». La Recomendación propuesta derogará y sustituirá la **Recomendación del Consejo de 2011 relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro**¹¹, y aprovechará al mismo tiempo la experiencia adquirida en la ejecución de esta última. Desde la adopción de la Recomendación del Consejo de 2011, los países europeos se han enfrentado a nuevas situaciones, retos y oportunidades que influyen profundamente en los sistemas de educación y formación, entre ellos el creciente número de inmigrantes procedentes de países no pertenecientes a la UE —como refugiados¹²— en edad de escolarización que llegan a la Unión, así como la pandemia de COVID-19. La preocupación por la tendencia al deterioro en lo referente al rendimiento en las capacidades básicas (como ponen de manifiesto los resultados del estudio PISA de 2018) ha aparecido de forma destacada en el discurso sobre las políticas. Las investigaciones llevadas a cabo en el campo de la educación han aportado nuevas perspectivas y la cooperación en materia de políticas en la UE ha puesto de relieve deficiencias y ámbitos en los que es preciso seguir trabajando, por lo que conviene revisar, actualizar y mejorar la Recomendación del Consejo de 2011. La nueva propuesta tiene un ámbito de aplicación más amplio, ya que aborda simultáneamente los dos objetivos a escala de la UE sobre las capacidades básicas y el abandono prematuro de la educación y la formación, lo cual refleja la complementariedad de

⁶ El indicador de «abandono prematuro de la educación y la formación» (ELET, por sus siglas en inglés) de la UE mide la proporción de jóvenes de entre dieciocho y veinticuatro años que hayan obtenido como máximo el título de la primera etapa de educación secundaria y similar [es decir, niveles de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) 0 a 2] y que ya no participen en la educación y la formación, ya sea formal o no formal.

⁷ COM(2020) 625 final.

⁸ DO C 66 de 26.2.2021.

⁹ La fuente de datos es el informe PISA de la OCDE.

¹⁰ La fuente de datos es la encuesta de población activa de la UE realizada por Eurostat. Este indicador principal se complementará con un indicador adicional sobre el porcentaje del alumnado que obtiene un título de segunda etapa de educación secundaria y similar, que medirá la proporción de personas con edades comprendidas entre los veinte y los veinticuatro años que haya obtenido, al menos, un título de segunda etapa de educación secundaria y similar a través de los datos facilitados por la encuesta de población activa de la UE de Eurostat.

¹¹ DO C 191 de 1.7.2011, p. 1.

¹² El término «refugiado» se utiliza en este texto en un sentido político amplio y no en el de la definición de la Convención de Ginebra ni en la del acervo de la UE en materia de asilo.

estos dos desafíos, sus desencadenantes y las medidas para afrontarlos. Además, la propuesta amplía la perspectiva para abordar otros aspectos que no se han contemplado anteriormente y que repercuten de manera considerable en los resultados educativos, como el bienestar en el colegio o instituto.

- **Retos que debe abordar la propuesta de Recomendación del Consejo**

Desde la adopción, en 2011, de la Recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro, se ha llevado a cabo un amplio trabajo a nivel europeo y en los Estados miembros. Una evaluación independiente de la ejecución de la Recomendación¹³ ofrece una visión general positiva de su efecto y de los instrumentos estratégicos conexos de la UE [mecanismos de seguimiento y presentación de informes en el marco del Semestre Europeo; aprendizaje mutuo y cooperación entre los Estados miembros en el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020); financiación, en particular a través de Erasmus+ y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeas, e inversiones en investigación y comunicación]. La evaluación concluye que la puesta en práctica de la Recomendación del Consejo ha contribuido a **reducir la tasa de abandono prematuro de la educación y la formación (ELET) en la UE** (del 13,4 %¹⁴ en 2011 al 9,7 % en 2021), y ha fomentado cambios en las instituciones y políticas educativas.

Sin embargo, a pesar de haberse registrado estos avances significativos, **el abandono prematuro de la educación y la formación sigue siendo un reto político en Europa, que afecta de manera especialmente grave a una serie de países y regiones y a grupos diana específicos**. En la actualidad, más de 3,2 millones de jóvenes de la UE (de entre dieciocho y veinticuatro años) abandonan prematuramente la educación y la formación y solo el 84,3 % (de los jóvenes de entre veinte y veinticuatro años) ha completado la segunda etapa de educación secundaria y similar. Siguen existiendo diferencias considerables entre países y dentro de ellos, y persisten las desigualdades entre grupos específicos de población: el porcentaje medio de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación es 3,5 puntos porcentuales superior entre los hombres jóvenes (11,4 %) que entre las mujeres jóvenes (7,9 %)¹⁵, y existen graves desventajas para los jóvenes nacidos en el extranjero y para el alumnado que reside en determinados suburbios, zonas rurales y zonas alejadas¹⁶. En

¹³ Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Donlevy, V., Day, L., Andriescu, M., y Downes, P.: *Assessment of the implementation of the 2011 Council recommendation on policies to reduce early school leaving: final report* [«Evaluación de la ejecución de la Recomendación del Consejo de 2011 relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro: informe final», documento disponible en inglés], Oficina de Publicaciones, 2019.

¹⁴ Europa de los Veintiocho. El valor de la Europa de los Veintisiete es del 13,2 %.

¹⁵ Datos de 2021.

¹⁶ El alumnado nacido fuera del país notificador corre un riesgo aún mayor de abandonar prematuramente la educación o la formación (22,4 %), especialmente si dicho país se encuentra fuera de la Europa de los Veintisiete (23,2 %). Por término medio, la probabilidad de abandono escolar prematuro es mayor en el caso de los hombres jóvenes nacidos fuera de la Europa de los Veintisiete (25,2 %) que en el de las mujeres jóvenes nacidas fuera de la Europa de los Veintisiete (20,9 %). El grado de urbanización también influye, ya que las ciudades presentan, en promedio, los porcentajes más bajos de abandono prematuro (8,6 %). Si bien los hombres jóvenes tienen una probabilidad mayor de abandonar prematuramente la educación o la formación en las ciudades y suburbios (13,5 %) que en las zonas rurales (11,7 %), las mujeres jóvenes corren un mayor riesgo en las zonas rurales (9,2 %) que en las ciudades y suburbios (8,7 %). Cabe señalar que estos promedios de la UE ocultan un panorama muy heterogéneo entre los Estados miembros. Estos datos corresponden a 2020.

general, la situación socioeconómica del alumnado repercute de forma considerable en el abandono prematuro de la educación y la formación¹⁷.

Sin embargo, la evaluación también puso de relieve algunas **deficiencias y ámbitos en los que es necesario seguir trabajando**:

- las medidas y acciones a menudo se basan en proyectos y son de corta duración, abordan solamente un problema o no tienen en cuenta todas las dimensiones escolares, por lo que su repercusión es limitada; se necesitan enfoques más sistémicos, tanto a nivel escolar como del sistema en su conjunto, ya que el grado de desarrollo de los planteamientos actuales todavía es insuficiente;
- en un gran número de países, las medidas estratégicas que se han aplicado no son objeto de un seguimiento y una evaluación suficientes;
- la cooperación entre distintos ámbitos políticos (como la educación y la formación, la salud, los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la justicia, la inclusión de los inmigrantes, como los refugiados, y la no discriminación) y los niveles de gobierno (nacional, regional y local), así como el diálogo con las partes interesadas, siguen siendo demasiado limitados e inconexos;
- si bien las medidas de compensación están bien establecidas, en muchos países las medidas de prevención e intervención temprana no están suficientemente desarrolladas o presentan deficiencias en cuanto a su aplicación o ejecución;
- con demasiada frecuencia, no se satisfacen adecuadamente las necesidades de determinados grupos (como el alumnado con discapacidades visibles y no visibles, el alumnado con necesidades educativas especiales o problemas de salud mental, el alumnado de origen inmigrante, entre ellos los refugiados, el alumnado perteneciente a minorías étnicas, como los gitanos, y las víctimas de acoso); esta situación resulta especialmente grave en el caso del alumnado con necesidades complejas (como los menores con un progenitor en prisión, las víctimas de violencia doméstica, los menores en régimen de acogida, etc.);
- las medidas destinadas a abordar las dificultades de aprendizaje no están suficientemente integradas en las que promueven el bienestar en el centro educativo, al igual que las destinadas a abordar el acoso y la salud mental;
- el alumnado, las familias y las principales partes interesadas —en particular, los progenitores socialmente excluidos, las comunidades de inmigrantes y las organizaciones no gubernamentales (oenegés)— a menudo no participan suficientemente en la elaboración, la ejecución y la evaluación de las políticas;
- los directores de centros educativos, el profesorado (profesores o formadores) y otro personal docente a menudo no están suficientemente preparados para abordar el bajo rendimiento y el abandono prematuro de la educación y la formación, para dar cabida a la diversidad o para prestar un apoyo adecuado a los menores con dificultades o en situación de riesgo o al alumnado con necesidades en materia de bienestar y salud mental.

En el último decenio, se han invertido esfuerzos significativos por reducir el abandono prematuro de la educación y la formación, en particular tras la adopción de la Recomendación

¹⁷ Puede encontrarse un análisis exhaustivo de las tendencias en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión y en el Monitor de la Educación y la Formación de 2021.

del Consejo de 2011. Más recientemente, el **bajo rendimiento** en las **capacidades básicas** ha recibido mayor atención en el debate sobre políticas a escala de la UE, especialmente desde la publicación de las conclusiones del estudio PISA de 2018¹⁸ de la OCDE, que ponen de manifiesto una **tendencia al deterioro** en la UE durante el período 2009-2018¹⁹. En particular, el estudio PISA de 2018 pone de relieve lo siguiente:

- En la actualidad, **uno de cada cinco jóvenes europeos de quince años presenta bajos niveles de rendimiento** (el 22,5 % no puede realizar tareas básicas de lectura, el 22,9 %, de matemáticas y el 22,3 %, de ciencias). El promedio de la UE no ha mejorado y existen grandes diferencias entre los Estados miembros, aunque algunos países han conseguido mejorar su rendimiento a lo largo del tiempo.
- El contexto socioeconómico afecta gravemente al rendimiento de los alumnos y a sus expectativas académicas en la mayoría de los países de la UE. Además, los países con una gran proporción de alumnos con bajo rendimiento también tienden a presentar grandes diferencias de rendimiento entre los alumnos procedentes de entornos socioeconómicos favorecidos y desfavorecidos.
- En muchos Estados miembros de la UE, la proporción de alumnos con bajo rendimiento en comprensión lectora entre los alumnos de origen inmigrante (como se define en el estudio PISA de la OCDE)²⁰ es muy superior a la proporción entre los alumnos de origen no inmigrante²¹;
- En general, los países con un porcentaje reducido de alumnos con bajo rendimiento tienden a contar también con un elevado porcentaje de alumnos con resultados óptimos, lo que sugiere que la excelencia y la equidad de los sistemas de educación escolar pueden ir de la mano²².
- Las niñas superan ampliamente a los niños en materia de competencia lectora y persiste la brecha de género en favor de las niñas en la ciencia²³. Este hecho se

¹⁸ Cada tres años, el estudio PISA mide la capacidad de los jóvenes de quince años para utilizar sus conocimientos y capacidades de lectura, matemáticas y ciencias para hacer frente a los retos de la vida real.

¹⁹ Puede encontrarse un análisis exhaustivo de las tendencias en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión y en el Monitor de la Educación y la Formación de 2021.

²⁰ El concepto de «persona de origen migrante» abarca tanto a los inmigrantes como a sus hijos nacidos en el país de acogida (la denominada «segunda generación»). Si bien la Comisión considera inmigrantes solo a los nacionales de terceros países, la definición del estudio PISA de la OCDE de estudiantes de origen migrante comprende a todos los estudiantes nacidos en el extranjero (tanto en la UE como fuera de ella), y a todos los estudiantes nativos con progenitores extranjeros.

²¹ La situación suele ser peor en el caso de los alumnos nacidos en el extranjero que en el de los nacidos en el país de acogida con progenitores nacidos en el extranjero. A menudo, se observa una situación socioeconómica desfavorecida en combinación con el origen migrante.

²² Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura: *PISA 2018 and the EU: striving for social fairness through education* [«Estudio PISA de 2018 y la UE: la lucha por lograr la justicia social a través de la educación», documento disponible en inglés], Oficina de Publicaciones, 2019, <https://data.europa.eu/doi/10.2766/964797>. Para un análisis más detallado, consúltese el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

²³ En el caso de las matemáticas, el panorama es más variado, ya que los datos del estudio PISA de 2018 muestran que, en promedio, los niños superan marginalmente a las niñas, pero la brecha se está reduciendo de forma constante: cada vez son más los países en los que las niñas superan a los niños. Véase OCDE: *PISA 2018 results (volume II) – Where all students can succeed*. [«Resultados del Estudio PISA de 2018 (volumen II): Donde todos los estudiantes pueden triunfar», documento disponible en inglés], 2019. PISA, publicación de la OCDE. Puede consultarse en el enlace siguiente: https://www.oecd-ilibrary.org/education/pisa-2018-results-volume-ii_b5fd1b8f-en.

ve confirmado por los datos nacionales, que también muestran que los niños tienen mayor probabilidad de faltar al colegio o al instituto que las niñas²⁴.

Asimismo, los resultados del Estudio Internacional sobre Competencias Digitales y de Tecnologías de la Información (ICILS, por sus siglas en inglés)²⁵ de 2018 muestran que **una quinta parte de los jóvenes de la UE carecen de cibercapacidades básicas**, al tiempo que revela la repercusión de la situación socioeconómica en la alfabetización digital: por término medio, los estudiantes con mayor nivel socioeconómico tienen una puntuación significativamente superior en la alfabetización informática y de gestión de la información, y los estudiantes con un progenitor que haya obtenido un grado universitario o superior también obtienen una puntuación más elevada que la de aquellos cuyos progenitores no poseen un título universitario.

En la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030, destinada a apoyar a los Estados miembros en la ejecución de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la que todos son parte²⁶, la Comisión destaca la brecha existente en los niveles educativos entre los jóvenes con discapacidad y los jóvenes sin discapacidad, debido a la falta de inclusión y accesibilidad del sistema educativo. Muchos niños y jóvenes con discapacidad están matriculados en centros de educación especial que no siempre ofrecen pasarelas eficaces hacia la enseñanza general.

Los resultados más recientes del estudio PISA también arrojaron luz sobre deficiencias adicionales e igualmente preocupantes en los sistemas educativos, que pueden influir en los resultados académicos: **el bienestar de los alumnos en el centro educativo²⁷ (medido como el sentimiento de pertenencia de los alumnos al centro) está disminuyendo, y el acoso y la ciberintimidación son cada vez más generalizados y van en aumento²⁸**. Las investigaciones disponibles subrayan que el acoso escolar tiene consecuencias devastadoras para el bienestar y el rendimiento académico de los alumnos y aumenta el riesgo de que abandonen prematuramente el centro educativo²⁹. Además, confirman que la **mejora del bienestar del alumnado**, en particular mediante la educación social y emocional³⁰ y la prevención del acoso, es **fundamental para mejorar los resultados educativos³¹**. El

²⁴ OCDE: *The ABC of Gender Equality in Education. Aptitude, Behaviour, Confidence* [«Las claves de la igualdad de género en la educación. Aptitud, comportamiento, confianza», documento disponible en inglés], 2015. PISA, publicación de la OCDE. Puede consultarse en la dirección siguiente: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264229945-en.pdf?expires=1610634769&id=id&acname=guest&checksum=66B1763A84CB2A7C21B3829FBC7B8E3B>.

²⁵ <https://www.iea.nl/news-events/news/icils-2018-results>.

²⁶ COM(2021) 101 final titulada «Una Unión de la Igualdad: Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad para 2021-2030».

²⁷ El concepto de «bienestar» en el centro educativo es complejo y abarca múltiples dimensiones (que incluyen la salud física, emocional y mental). Las definiciones figuran en el glosario del documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

²⁸ Según el estudio PISA de 2018, en diecinueve Estados miembros de la UE más de uno de cada cinco alumnos declararon haber sufrido acoso al menos algunas veces al mes. Además, entre 2015 y 2018 aumentó significativamente el porcentaje de alumnos que habían sufrido acoso en la mayoría de los países.

²⁹ Véase <https://www.oecd-forum.org/posts/can-children-believe-in-us-to-invest-in-mental-health>.

³⁰ El aprendizaje social y emocional forma parte de una de las ocho competencias para el aprendizaje permanente («competencia personal, social y de aprender a aprender») definidas en la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente (DO C 189, p. 1).

³¹ Los datos del Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias de 2019 (TIMSS, por sus siglas en inglés) y el estudio PISA de 2018 confirman que unos niveles más elevados de bienestar (medidos

bienestar emocional y la salud mental de los niños y los jóvenes también se han convertido en un problema importante en Europa, ya que entre el 10 y el 20 % de los niños en edad escolar sufren problemas de salud mental durante sus años escolares, y la mitad de ellos desarrolla problemas antes de los catorce años, en particular ansiedad y depresión. Se trata de un problema importante que afecta negativamente a los resultados educativos. Si bien los centros educativos por sí solos no pueden resolver estos problemas, pueden ayudar a abordar los problemas de bienestar y salud mental en cooperación con la comunidad local y los profesionales y organismos externos³².

La pobreza y los factores socioeconómicos son el hilo conector de estos problemas: la **situación socioeconómica del alumnado y de sus familias sigue siendo el factor más determinante de los resultados educativos**, lo que apunta a un riesgo persistente de transmisión intergeneracional de las desventajas y a una reducción de la movilidad social ascendente para el alumnado que procede de entornos más desfavorecidos.

Los resultados de las investigaciones internacionales y las observaciones recibidas durante el proceso de consulta anterior a la presente propuesta confirman **la necesidad de abordar conjuntamente el rendimiento y el nivel educativos**. El bajo rendimiento en capacidades básicas y cibercapacidades y el abandono prematuro de la educación y la formación son aspectos interconectados, provocados por una combinación de factores (individuales, familiares, sociales y económicos, etc.). Sus desencadenantes no son puramente educativos; sin embargo, determinadas características de los sistemas de educación y formación (como el acceso limitado a una educación infantil de calidad, la asignación temprana a distintos itinerarios educativos, la segregación, la repetición de cursos, la educación especial, etc.)³³ pueden agravar aún más su incidencia, con un efecto especialmente negativo en las personas pertenecientes a grupos más desfavorecidos.

La crisis de la **COVID-19** ha contribuido a que agrandar estos retos. Aunque será necesario más tiempo y trabajo para evaluar las repercusiones a largo plazo de las interrupciones prolongadas de la escolarización en el progreso académico y de aprendizaje, varios estudios preliminares sugieren que la crisis puede haber obstaculizado la progresión del alumnado y aumentado la probabilidad de que aquellos que corren el riesgo de desconectarse del centro educativo lo hagan, de hecho. También indican que la crisis tuvo consecuencias negativas para el bienestar del alumnado, debido, entre otras cosas, al aumento del estrés y la ansiedad como secuelas del aislamiento y la falta de contacto con sus compañeros, al aumento de la exposición a la violencia doméstica y a la disminución del acceso a los servicios esenciales. Los niños marginados desde el punto de vista socioeconómico, que ya presentaban un rendimiento medio inferior antes de la pandemia, son los que probablemente más sufrieron durante los confinamientos³⁴, en particular debido a la falta de acceso a internet o a los

como el sentido de pertenencia de los alumnos al colegio o instituto) suelen estar asociados a aspiraciones educativas superiores, un menor absentismo y mejores resultados del aprendizaje en matemáticas.

³² Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Simões, C., Caravita, S., y Cefai, C.: *A systemic, whole-school approach to mental health and well-being in schools in the EU: analytical report* [«Un enfoque sistémico e integral de la salud mental y el bienestar en los centros educativos de la UE: informe analítico», documento disponible en inglés], 2021, <https://data.europa.eu/doi/10.2766/50546>.

³³ Comisión Europea, Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura y Red de Información sobre la Educación en Europa (Eurydice): *Equidad en la educación escolar de Europa: Estructuras, políticas y rendimiento del alumnado*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2020.

³⁴ El análisis detallado y las referencias pueden consultarse en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

dispositivos electrónicos necesarios para el aprendizaje virtual³⁵. Como consecuencia de ello, **la proporción de alumnado con bajo rendimiento en Europa podría haber aumentado considerablemente durante la pandemia**. Del mismo modo, se prevé que la tasa de abandono prematuro de la educación y la formación se incremente en el futuro, aunque esto solo se verá reflejado en las estadísticas dentro de unos años.

Este reto requiere **nuevos esfuerzos para fomentar mejores resultados educativos y un entorno escolar inclusivo para todo el alumnado**, independientemente de sus características personales y de su entorno familiar, cultural y socioeconómico, otorgando mayor importancia a la mejora del rendimiento en las capacidades básicas.

Debe prestarse mayor atención al bienestar en el colegio o instituto, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas a raíz de la ejecución de la Recomendación del Consejo de 2011 relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro, los conocimientos recientes obtenidos a través de investigaciones al respecto y del proceso de consulta y los nuevos retos que ha puesto de relieve la crisis de la COVID-19.

Sobre la base de las lecciones extraídas de la Recomendación del Consejo de 2011, la **propuesta de la Comisión de Recomendación del Consejo sobre los «Caminos hacia el éxito escolar» establece un marco de actuación renovado** para que los Estados miembros elaboren su propia estrategia integrada a fin de mejorar el éxito en los centros educativos, al nivel adecuado, de acuerdo con la estructura de cada sistema de educación y formación, y con el apoyo de una recogida y un seguimiento eficaces de los datos. El marco actualizado esboza un conjunto de medidas estratégicas que incluyen el seguimiento, la prevención, la intervención y la compensación³⁶, pero que están más enfocadas en la prevención y la intervención temprana. Los Estados miembros pueden aplicar y combinar las medidas estratégicas en función de sus circunstancias y necesidades específicas.

- **Objetivos de la propuesta de Recomendación del Consejo**

La propuesta de la Comisión de Recomendación del Consejo sobre los «Caminos hacia el éxito escolar» tiene por objeto:

- disociar el rendimiento y nivel educativos de la situación social, económica y cultural;
- reducir el porcentaje de alumnos con bajo rendimiento y que abandonan prematuramente la educación y la formación en la UE con vistas a alcanzar los objetivos establecidos por el Espacio Europeo de Educación para el conjunto de la Unión de aquí a 2030;

³⁵ Por ejemplo, durante la crisis de la COVID-19, las comunidades gitanas excluidas y desfavorecidas han estado expuestas a graves repercusiones sanitarias y socioeconómicas. La Recomendación del Consejo de 2021 sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana aboga por reducir las desigualdades estructurales a las que se enfrenta la población gitana abordando, cuando proceda, la falta de instalaciones y capacidades digitales que permitirían a la población gitana participar activamente en la sociedad, en particular a la educación a distancia, y eliminando asimismo los altos niveles de precariedad económica, el hacinamiento de las viviendas y la segregación de sus asentamientos o campamentos.

³⁶ Las medidas de prevención tienen por objeto crear las condiciones para evitar el desinterés, el bajo rendimiento, el abandono prematuro y los problemas de salud mental, entre otros, antes de que surjan, en particular mediante una promoción y un apoyo activos del bienestar y de la salud mental en el centro educativo. Las medidas de intervención abordan las dificultades emergentes en una fase temprana, incluso en la educación infantil, con medidas de apoyo eficaces para grupos o personas. Las medidas de compensación ofrecen oportunidades para apoyar a los alumnos con bajo rendimiento o desinteresados, o que hayan abandonado la educación y la formación.

- promover una educación y formación inclusivas, que integren la equidad, la calidad, el rendimiento académico, el compromiso, el bienestar en el centro educativo, la salud mental y física y el respeto de la diversidad;
- seguir fomentando, mediante el aprendizaje mutuo, un entendimiento compartido de los factores favorables para fomentar los resultados educativos y el bienestar, con especial atención al alumnado que proceda de entornos desfavorecidos.

- **Dimensión internacional**

La propuesta complementa las labores a nivel internacional. Además, contribuye a las medidas de apoyo a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas**³⁷, en particular al ODS 4, Educación de calidad. La propuesta es coherente con la **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**³⁸, cuyo artículo 24 prevé sistemas educativos inclusivos. Tiene en cuenta también el Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2020 de las Naciones Unidas sobre la inclusión. Y respalda las **actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) sobre el acoso y la violencia escolar**³⁹. Los Caminos hacia el éxito escolar están en consonancia con el **marco de la Brújula del Aprendizaje 2030 de la OCDE**⁴⁰.

Los resultados del estudio PISA de la OCDE sustentan la propuesta y permiten efectuar comparaciones internacionales, que pueden estudiarse más a fondo en el contexto del Grupo de trabajo sobre centros escolares del marco estratégico del Espacio Europeo de Educación.

- **Herramientas de apoyo a la ejecución**

La Recomendación del Consejo propuesta contará con el respaldo de una serie de instrumentos:

- la presentación de informes y el seguimiento, en particular en el marco del Semestre Europeo, el cuadro de indicadores sociales y el marco estratégico del Espacio Europeo de Educación;
- el aprendizaje entre iguales y los intercambios de información y experiencias entre los Estados miembros, especialmente a través del Grupo de trabajo sobre centros escolares del marco estratégico del Espacio Europeo de Educación;
- la financiación de la UE (en particular a través de Erasmus+, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el programa Europa Digital, Horizonte Europa, el instrumento de apoyo técnico, el Fondo de Asilo, Migración e Integración, etc.) a través de programas o planes que se hayan adoptado;

³⁷ <https://sdgs.un.org/es>.

³⁸ <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

³⁹ <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar/accion>;
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374794?posInSet=4&queryId=N-EXPLORE-c62a920d-2b9e-49c7-92cd-fb700d28f564>.

⁴⁰ La Brújula del Aprendizaje 2030 de la OCDE es un marco de aprendizaje en evolución que establece una visión con aspiraciones para el futuro de la educación. Ofrece una visión amplia de los tipos de competencias que los estudiantes necesitarán para prosperar en 2030 y años posteriores. Y también desarrolla un lenguaje y un entendimiento comunes convenientemente fundamentados y pertinentes a escala mundial (<https://www.oecd.org/education/2030-project/teaching-and-learning/learning/learning-compass-2030/>).

- unas Herramientas Europeas para Centros Escolares actualizadas y funcionales que permiten compartir recursos y prácticas⁴¹;
- un grupo de expertos sobre estrategias destinadas a crear entornos de aprendizaje favorables orientados a grupos con riesgo de bajo rendimiento y favorecer el bienestar en el centro educativo;
- investigaciones a través del programa Horizonte Europa;
- la creación (a partir de diciembre de 2022) del Learning Lab on Investing in Quality Education and Training (Laboratorio de aprendizaje sobre la inversión en educación y formación de calidad), que mejorará la evaluación y el seguimiento de las políticas e inversiones en materia de educación a nivel europeo.

• **Complementariedad con otras iniciativas**

La Recomendación complementa otras actuaciones de la Comisión presentadas en el marco de la Comunicación relativa al Espacio Europeo de Educación y el Plan de Acción de Educación Digital. Entre estas actuaciones figuran:

- la Recomendación del Consejo de 2019 relativa a un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas⁴²;
- la Recomendación del Consejo de 2019 relativa a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad⁴³;
- la Recomendación del Consejo de 2018 relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza⁴⁴;
- la propuesta de Recomendación del Consejo de 2021 relativa al aprendizaje mixto para lograr una educación primaria y secundaria inclusivas y de alta calidad⁴⁵;
- un diálogo estructurado relativo a los factores propicios para una educación digital fructífera y la formulación de directrices comunes para el profesorado y otro personal docente con objeto de fomentar la alfabetización digital y abordar la desinformación;
- la Agenda de Capacidades Europea⁴⁶;
- la Recomendación del Consejo de 2020 sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia⁴⁷, que propone una visión estratégica modernizada de la UE con respecto a la EFP que incluye su digitalización y el uso del aprendizaje mixto;
- la Recomendación del Consejo de 2020 relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil, que sustituye a la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil⁴⁸.

⁴¹ <https://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/resources/toolkitsforschools.htm>.

⁴² DO C 189 de 5.6.2019, p. 15.

⁴³ DO C 189 de 5.6.2019, p. 4.

⁴⁴ DO C 195 de 7.6.2018, p. 1.

⁴⁵ COM(2021) 455 final.

⁴⁶ COM(2020) 274 final.

⁴⁷ DO C 417 de 2.12.2020, p. 1.

⁴⁸ DO C 372 de 4.11.2020, p. 1.

La propuesta de Recomendación del Consejo también contribuirá a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y su plan de acción, la Estrategia de la UE para la Igualdad de Género 2020-2025 (2020)⁴⁹, el Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030 (2020)⁵⁰ y su correspondiente Recomendación del Consejo (2021)⁵¹; la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 (2020)⁵²; el Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 (2020)⁵³; la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 (2021)⁵⁴; el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 (2020)⁵⁵; la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo y Apoyo a la Vida Judía (2021-2030) (2021)⁵⁶; la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño (2021)⁵⁷; la Garantía Infantil Europea (2021)⁵⁸; al Año Europeo de la Juventud (2022)⁵⁹; la nueva Estrategia Europea para una Internet Mejor para los Niños (2022)⁶⁰; y la iniciativa HealthyLifeStyle4All (2021)⁶¹.

El programa Erasmus+ apoya esta iniciativa: las organizaciones y los participantes con menos oportunidades ocupan un lugar central en la prioridad general del programa «Inclusión y diversidad», y se ponen a su disposición mecanismos y recursos específicos. El programa Erasmus+ también ayuda al profesorado y a todo el personal de los centros educativos a adquirir nuevas competencias y a elaborar estrategias y programas educativos inclusivos con medidas como las nuevas Academias de Profesores Erasmus+.

2. BASE JURÍDICA, SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD

• Base jurídica

La propuesta de Recomendación del Consejo es conforme con el artículo 165, apartado 4, y el artículo 166, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Según el artículo 165, apartado 1, la Unión «contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuere necesario, apoyando y completando la acción de estos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo». El artículo 165, apartado 2, especifica también que la acción de la Unión en materia educativa se encaminará, en parte, a fomentar el desarrollo de la educación a distancia. En el artículo 166, apartado 1, se establece que la Unión «desarrollará una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros, respetando plenamente la responsabilidad de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización de dicha formación».

⁴⁹ COM(2020) 152 final.

⁵⁰ COM(2020) 620 final.

⁵¹ COM(2020) 620 final.

⁵² COM(2020) 698 final.

⁵³ COM(2020) 758 final.

⁵⁴ COM(2021) 101 final.

⁵⁵ COM(2020) 565 final.

⁵⁶ COM(2021) 615 final.

⁵⁷ COM(2021) 142 final.

⁵⁸ COM(2021) 137 final.

⁵⁹ Decisión (UE) 2021/2316 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 2021, relativa al Año Europeo de la Juventud (2022), DO L 462 de 28.12.2021, p. 1.

⁶⁰ <https://www.betterinternetforkids.eu/en/home> y COM(2012) 196 final.

⁶¹ Llamamiento de Tartu en pro de un estilo de vida saludable, https://sport.ec.europa.eu/sites/default/files/ewos-tartu-call_en.pdf.

La iniciativa no propone ampliación alguna del poder regulador de la UE ni compromisos vinculantes para los Estados miembros. Estos decidirán, según sus circunstancias nacionales, la manera de poner en ejecución esta Recomendación del Consejo.

- **Subsidiariedad (en el caso de competencia no exclusiva)**

Esta propuesta se ajusta al principio de subsidiariedad establecido en el artículo 5, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea (TUE).

Los Estados miembros son plenamente responsables del contenido de la enseñanza y la organización de sus sistemas de educación y formación. Al mismo tiempo, los datos disponibles muestran que afrontan varios problemas comunes relacionados con los resultados educativos y el bienestar en los centros educativos.

La presente Recomendación del Consejo respetará plenamente la responsabilidad de los Estados miembros en cuanto al contenido de la enseñanza y la organización de los sistemas educativos, así como su diversidad cultural y lingüística, al tiempo que reflejará el papel complementario y de apoyo de la UE y el carácter voluntario de la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. En el contexto del Espacio Europeo de Educación, la iniciativa apoyará los esfuerzos de los Estados miembros destinados a elaborar y aplicar políticas y mecanismos, según convenga a sus sistemas y estructuras nacionales.

La iniciativa no propone ampliación alguna del poder regulador de la UE ni compromisos vinculantes para los Estados miembros. Su valor añadido europeo reside principalmente en la capacidad de la UE para movilizar el compromiso político nacional y para apoyar los sistemas de educación y formación a través de directrices políticas, herramientas e instrumentos comunes (Erasmus+, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el programa Europa Digital, Horizonte Europa, el instrumento de apoyo técnico, el Fondo de Asilo, Migración e Integración, etc.), al tiempo que respeta plenamente la subsidiariedad.

- **Proporcionalidad**

La presente propuesta respeta el principio de proporcionalidad enunciado en el artículo 5, apartado 4, del TUE.

Ni el contenido ni la forma de esta propuesta de Recomendación del Consejo exceden de lo necesario para alcanzar sus objetivos. Los compromisos que asumirán los Estados miembros son de carácter voluntario y cada uno de ellos será libre de decidir qué enfoque adoptar.

- **Elección del instrumento**

A fin de contribuir a la consecución de los objetivos a los que se refieren los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, dicho Tratado contempla que el Consejo adopte recomendaciones previa propuesta de la Comisión.

Una Recomendación del Consejo constituye un instrumento adecuado en el ámbito de la educación y la formación, en el que la UE tiene una responsabilidad de apoyo, y es un instrumento que se ha utilizado con frecuencia para la acción europea en dicho ámbito. Como instrumento jurídico, señala el compromiso de los Estados miembros con las medidas presentadas y ofrece una base política más sólida para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación, respetando plenamente la autoridad de los Estados miembros en ese ámbito.

3. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES *EX POST*, DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS Y DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

• Evaluaciones *ex post* / controles de la adecuación de la legislación existente

En 2019 se publicó una evaluación de la ejecución de la Recomendación del Consejo de 2011 relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro⁶². El estudio abarcó treinta y siete países, tanto de la UE como terceros países. En él se abordaba:

- la situación y las tendencias a nivel europeo y nacional, así como las disposiciones nacionales para el seguimiento y la evaluación del abandono prematuro de la educación y la formación;
- una visión general y ejemplos de las medidas aplicadas a nivel nacional para la prevención, la intervención y la compensación, así como pruebas de su eficacia;
- un análisis del papel y la influencia de la Recomendación de 2011 y de los instrumentos de política de la UE en este ámbito en cuanto a su pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad;
- la necesidad de un apoyo futuro a nivel de la UE para hacer frente al abandono prematuro de la educación y la formación, y la naturaleza de dicho apoyo.

• Consultas con las partes interesadas

La propuesta se basa en las aportaciones recabadas durante un amplio proceso de consulta⁶³. Estas consultas incluyeron:

- una consulta pública abierta de catorce semanas de duración sobre la nueva iniciativa, que tuvo lugar del 24 de junio al 30 de septiembre de 2021;
- debates en las reuniones de los directores generales de los centros educativos;
- una serie de talleres en línea específicos entre mayo y septiembre de 2021 con representantes de los ministerios y organizaciones de partes interesadas (como representantes del profesorado, alumnado, progenitores y jóvenes, interlocutores sociales y oenegés que representaban a diversas partes interesadas), así como con expertos en este ámbito.

• Obtención y uso de asesoramiento especializado

La propuesta se basa en:

- las enseñanzas extraídas a raíz de la ejecución del marco estratégico para la cooperación política en materia de educación y formación 2020 (informes de grupos de trabajo, prácticas recopiladas y compartidas a través de las Herramientas Europeas para Centros Escolares, etc.);

⁶² Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Donlevy, V., Day, L., Andriescu, M., y Downes, P.: *Assessment of the implementation of the 2011 Council recommendation on policies to reduce early school leaving: final report* [«Evaluación de la ejecución de la Recomendación del Consejo de 2011 relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro: informe final», documento disponible en inglés], Oficina de Publicaciones, 2019.

⁶³ Se adjunta un breve informe de síntesis al documento de trabajo de los servicios de la Comisión. El informe de síntesis completo puede consultarse en: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/13019-Pathways-to-school-success-tackling-underachievement-in-basic-skills-and-early-leaving-from-education-and-training/public-consultation_es.

- una evaluación independiente de la ejecución de la Recomendación del Consejo de 2011 relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro (véase *supra*);
- un amplio número de informes y estudios existentes y encargados recientemente sobre: la repercusión prevista de la crisis de la COVID-19 en los resultados educativos, la equidad en la educación, los sistemas inclusivos, el acoso escolar, la educación social y emocional, el bienestar en el centro educativo, la participación de los progenitores, la calidad de la vida escolar, las reformas estratégicas que explican historias de éxito en el ámbito del estudio PISA, etc.;
- la identificación de los proyectos Erasmus+ relacionados con la promoción de mejores resultados educativos, la lucha contra el bajo rendimiento y el abandono prematuro de la educación y la formación y el apoyo al bienestar en el centro educativo;
- los conocimientos especializados de personas del mundo académico y otros expertos externos que han aportado conocimientos y asesoramiento basados en pruebas a través de la red de expertos que trabajan en la dimensión social de la educación y la formación (NESET, por sus siglas en inglés)⁶⁴ y el Comité de Redacción de las Herramientas Europeas para Centros Escolares;
- el análisis de los informes y estudios de la OCDE, la UNESCO y el Consejo de Europa, así como el trabajo del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) y Eurydice.

Esta información se incluye en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto.

- **Evaluación de impacto**

Dado el enfoque complementario de las actividades con respecto a las iniciativas de los Estados miembros, el carácter voluntario de las actividades propuestas y el alcance de los efectos previstos, no se llevó a cabo una evaluación de impacto. La propuesta se elaboró a partir de estudios previos⁶⁵, consultas a los Estados miembros y la consulta pública.

- **Adecuación regulatoria y simplificación**

No procede.

- **Derechos fundamentales**

La presente propuesta de Recomendación del Consejo es conforme con los derechos y principios fundamentales reconocidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. En particular, el derecho a la protección de datos de carácter personal establecido en el artículo 8, la libertad de cátedra consagrada en el artículo 13, el derecho a la educación establecido en el artículo 14 y el derecho a la no discriminación regulado en el artículo 21.

Las medidas se llevarán a cabo de conformidad con el Derecho de la UE relativo a la protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

⁶⁴ <https://nesetweb.eu/en/>.

⁶⁵ Las referencias completas están disponibles en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión.

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos)⁶⁶.

4. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

Esta iniciativa no requerirá recursos adicionales del presupuesto de la UE.

5. OTROS ELEMENTOS

- **Planes de ejecución y modalidades de seguimiento, evaluación e información**

Para apoyar la ejecución, la Comisión propone crear, en cooperación con los Estados miembros, actividades de aprendizaje entre iguales y definición de buenas prácticas, así como investigaciones, material orientativo, manuales y otros resultados concretos basados en pruebas. La Comisión tiene previsto seguir desarrollando las Herramientas Europeas para Centros Escolares en el marco de la nueva Plataforma Europea para la Educación Escolar, con el fin de comunicar los resultados, los ejemplos de éxito y cualquier otro recurso pertinente.

La Comisión prevé presentar un informe sobre la utilización de la Recomendación del Consejo en las labores de implantación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá.

- **Documentos explicativos (para las Directivas)**

No procede.

- **Resumen de la propuesta de Recomendación del Consejo y del documento de trabajo de los servicios de la Comisión**

Sobre la base de la experiencia adquirida con la Recomendación del Consejo de 2011, la propuesta de Recomendación del Consejo combina innovación y continuidad al ofrecer nuevas soluciones y ampliar y actualizar algunos componentes del texto que deroga.

La propuesta subraya la necesidad de combinar medidas de prevención, intervención y compensación, siguiendo una línea de continuidad con la Recomendación de 2011. Sin embargo, hace mayor hincapié en las medidas preventivas y reconoce que la diversidad de necesidades o de públicos requiere distintos tipos de actuaciones. Por otra parte, incorpora aspectos que no se abordaron (o no lo suficiente) en el texto de 2011, como la gobernanza escolar y los mecanismos de aseguramiento de la calidad; el concepto del enfoque escolar integral y de la colaboración y asociación en los centros educativos y su entorno; el papel clave de garantizar el bienestar y el aprendizaje social y emocional; y el fomento de entornos de aprendizaje más seguros, saludables y favorables.

Además, propone orientaciones y medidas que los Estados miembros pueden llevar a cabo a la hora de promover mejores resultados educativos para los jóvenes europeos, y expone el compromiso de la Comisión Europea de apoyar y complementar las actuaciones de los Estados miembros en este ámbito.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto presenta las pruebas de las investigaciones, las opiniones de las partes interesadas y las experiencias recogidas en la fase

⁶⁶ DO L 119 de 4.5.2016, p. 1.

de consulta, y ofrece ejemplos de políticas y proyectos existentes que sustentan la política promovida en la propuesta de Recomendación del Consejo.

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

sobre los «Caminos hacia el éxito escolar»

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 165, apartado 4, y su artículo 166, apartado 4,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El pilar europeo de derechos sociales⁶⁷ hace hincapié en sus principios primero y undécimo en la importancia de garantizar una educación de calidad e inclusiva para todos desde una edad temprana. La aplicación eficaz de estos principios depende en gran medida de la determinación y la actuación de los Estados miembros. Las acciones de la Unión pueden complementar las actuaciones nacionales y el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales representa la contribución de la Comisión⁶⁸.
- (2) El 30 de septiembre de 2020, la Comisión Europea adoptó una Comunicación relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025⁶⁹, en la que considera la inclusividad como una de sus seis dimensiones. El 18 de febrero de 2021, el Consejo adoptó la Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)⁷⁰.
- (3) En su discurso sobre el estado de la Unión de 2021, la presidenta de la Comisión Europea propuso declarar 2022 como Año Europeo de la Juventud, a fin de ofrecer más oportunidades para que los jóvenes configuren el futuro de Europa y participen en las decisiones que afectan a sus vidas.
- (4) En el informe final de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, los ciudadanos instan a la Unión a que establezca, de aquí a 2025, un Espacio Europeo de Educación inclusivo, en el que todos los ciudadanos tengan igualdad de acceso a una educación de calidad y a un aprendizaje permanente, incluidos los de las zonas rurales y remotas⁷¹. La Comunicación de la Comisión de 2020 establece la inclusión y la igualdad de género como una dimensión clave para la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025, y exhorta a que se desvinculen los resultados

⁶⁷ COM(2017) 250.

⁶⁸ COM(2021) 102.

⁶⁹ COM(2020) 625 final.

⁷⁰ DO C 66 de 26.2.2021, p. 1.

⁷¹ «Conferencia sobre el Futuro de Europa. Informe sobre el resultado final», mayo de 2022, propuesta 46 (p. 88).

educativos de la situación socioeconómica. El Consejo acordó el objetivo de que, de aquí a 2030, el porcentaje de jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en comprensión lectora, matemáticas y ciencias fuera inferior al 15 % y se comprometió a reducir el porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación a menos del 9 %.

- (5) Si bien la tasa de abandono prematuro ha mejorado significativamente en la UE y ha disminuido en 3,9 puntos porcentuales en el período 2010-2021, un gran número de alumnos sigue abandonando prematuramente la educación. El porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación fue del 9,7 % de media en 2021 en toda la UE, ligeramente por debajo del objetivo del 10 % fijado para 2020 en el marco del ET 2020 de la UE. Más de 3,2 millones de jóvenes de la UE (de entre dieciocho y veinticuatro años) han abandonado prematuramente la educación y la formación y, por tanto, se ven privados de una oportunidad justa de éxito en su carrera profesional. Además, siguen existiendo diferencias considerables entre los países y dentro de ellos, con desigualdades persistentes entre grupos específicos (por ejemplo, los inmigrantes, los hombres jóvenes, las minorías étnicas como los gitanos, y los jóvenes de zonas rurales y alejadas presentan peores resultados).
- (6) Los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de 2018 de la OCDE revelan una tendencia al deterioro en el número de alumnos con bajo rendimiento en capacidades básicas durante el período 2009-2018. En la actualidad, uno de cada cinco europeos de quince años carece de competencias adecuadas en comprensión lectora, matemáticas o ciencias. Por otra parte, los resultados del Estudio ICILS de 2018 muestran que una quinta parte de los jóvenes de la UE carece de cibercapacidades básicas, al tiempo que revelan graves discrepancias de rendimiento en lo que respecta a situación socioeconómica, lo que supone un riesgo que puede profundizar la brecha digital⁷².
- (7) Los datos confirman que el contexto socioeconómico es la variable que mejor predice los resultados educativos. En la mayoría de los países de la UE, el alumnado que procede de entornos desfavorecidos está excesivamente representado entre las personas que abandonan la educación y la formación sin obtener el título de segunda etapa de educación secundaria y similar. El estudio PISA de 2018 reveló que la proporción de alumnos con bajo rendimiento en comprensión lectora en la mayoría de los países de la UE es mucho mayor en el cuartil inferior del índice PISA de estatus económico, social y cultural (ISEC) en comparación con los alumnos del cuartil superior del ISEC, hasta más de 40 puntos porcentuales en algunos países de la UE. Las publicaciones del ámbito académico confirman que los alumnos con un nivel socioeconómico bajo tienden a experimentar más dificultades para desarrollar capacidades académicas y lingüísticas. Asimismo, presentan con mayor frecuencia problemas de comportamiento relacionados con el aprendizaje, muestran una motivación menor hacia este, abandonan la educación y la formación de manera prematura y terminan con cualificaciones inferiores y competencias insuficientes para participar plenamente en la sociedad.
- (8) En los últimos años, los Estados miembros han integrado en sus sistemas educativos a un elevado número de inmigrantes de terceros países (entre los que figuran

⁷² Aunque las cibercapacidades deben considerarse entre las capacidades básicas, no se abordan explícitamente en los «Caminos hacia el éxito escolar», ya que ocupan un lugar central en otras iniciativas como el Plan de Acción de Educación Digital.

refugiados⁷³) en edad de escolarización. Además, surgen desafíos adicionales en el contexto de las personas que huyen de la guerra en Ucrania, gran parte de las cuales son niños en edad escolar que requieren un apoyo específico al aprendizaje (como la adquisición de la lengua de escolarización) y respaldo psicosocial.

- (9) Los estudios PISA de 2015 y 2018 también arrojaron luz sobre el descenso del sentimiento de pertenencia de los alumnos al colegio o instituto y sobre el aumento y la expansión del acoso y de la ciberintimidación. Las investigaciones ponen de relieve la importancia del bienestar emocional, social y físico en los centros educativos para aumentar las posibilidades de los niños y los jóvenes de tener éxito en la educación y en la vida. Además, confirman que los problemas de salud mental, así como la violencia y el acoso, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia tienen efectos devastadores en el bienestar emocional y los resultados educativos de los niños y jóvenes. Las investigaciones también demuestran que los grupos desfavorecidos corren un mayor riesgo de sufrir acoso, y los alumnos de centros educativos desfavorecidos desde el punto de vista social y económico experimentan un sentimiento de pertenencia más débil que sus compañeros que disfrutaban de una posición económica más acomodada.
- (10) La pandemia de COVID-19 ha contribuido a que estos retos sean aún más importantes. Varios estudios sugieren que la crisis puede aumentar la probabilidad de que los alumnos que corren el riesgo de desconectarse del centro educativo lo abandonen realmente y que esta situación tenga efectos perjudiciales en la salud mental y el bienestar del alumnado en general.
- (11) En 2011, el Consejo adoptó una Recomendación relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro⁷⁴. Se ha llevado a cabo un amplio trabajo a escala europea y nacional para poner en práctica la Recomendación, en particular mediante el aprendizaje entre iguales y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros en el marco del ET 2020 para la cooperación en materia de políticas⁷⁵. Existe una amplia gama de recursos, ejemplos de medidas de éxito y materiales de consulta disponibles en línea a través de las Herramientas Europeas para Centros Escolares⁷⁶ y las Herramientas de la EFP del Cedefop para luchar contra el abandono escolar prematuro. Una evaluación independiente de la ejecución de la Recomendación publicada en 2019⁷⁷ proporciona un claro indicio de que esta Recomendación del Consejo y el conjunto de instrumentos políticos de la UE relacionados han fomentado cambios en las instituciones y políticas educativas y han contribuido a la reducción del abandono prematuro de la educación y la formación. También destaca los ámbitos en los que es necesario seguir trabajando.
- (12) El programa Erasmus+ ha respaldado varios proyectos transnacionales sobre la inclusión en diversos sectores educativos que abordan el bajo rendimiento y el

⁷³ El término «refugiado» se utiliza en este texto en un sentido político amplio y no en el de la definición de la Convención de Ginebra ni en la del acervo de la UE en materia de asilo.

⁷⁴ DO C 191 de 1.7.2011, p. 1.

⁷⁵ Véase <https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/school-education/school-education-initiatives/early-school-leaving>.

⁷⁶ <https://www.schooleducationgateway.eu/es/pub/resources/toolkitsforschools.htm>.

⁷⁷ Comisión Europea, Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Donlevy, V., Day, L., Andriescu, M., y Downes, P.: *Assessment of the implementation of the 2011 Council recommendation on policies to reduce early school leaving: final report* [«Evaluación de la ejecución de la Recomendación del Consejo de 2011 relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro: informe final», documento disponible en inglés], Oficina de Publicaciones, 2019.

abandono prematuro de la educación y la formación. Para el período 2021-2027, la inclusión es una de las prioridades generales de Erasmus+. El programa también incluye una prioridad estratégica específica para abordar las desventajas en materia de aprendizaje, el abandono escolar prematuro y el escaso dominio de las capacidades básicas, lo que permite que las partes interesadas en la financiación de Erasmus+ apliquen las recomendaciones sobre políticas.

- (13) Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) 2014-2020 han movilizad o inversiones significativas para hacer frente al abandono prematuro de la educación y la formación y han contribuido a numerosos proyectos a gran escala en consonancia con la Recomendación del Consejo de 2011. El Fondo Social Europeo Plus apoya a las personas, las regiones y los Estados miembros que se enfrentan a retos concretos, desde la recuperación de la pandemia de COVID-19 hasta el cumplimiento de los objetivos de la UE en materia de empleo, inclusión social, educación y clima. El recurso a este fondo para programar intervenciones en el marco de los Fondos EIE y los fondos de la política de cohesión 2021-2027 se basa, entre otras cosas, en las recomendaciones específicas por país formuladas en el marco del Semestre Europeo.
- (14) El instrumento de apoyo técnico ofrece a los Estados miembros la posibilidad de recibir ayudas, previa solicitud, para reformas específicas en diversos ámbitos, como, por ejemplo, la mejora de los resultados educativos de los niños, la mejora de la educación infantil, el establecimiento de estrategias y planes de acción nacionales destinados a abordar y prevenir el abandono prematuro de la educación y la formación, el desarrollo de herramientas para apoyar la contratación de docentes y el desarrollo profesional, o la preparación y la implantación de reformas de los programas educativos. Diversos Estados miembros han utilizado el instrumento de apoyo técnico y el programa de apoyo a las reformas estructurales, su predecesor, para contribuir a la introducción de reformas destinadas a prevenir el abandono prematuro de la educación y la formación, especialmente por lo que se refiere a los niños procedentes de entornos vulnerables.
- (15) Los niños y adolescentes necesitan un conjunto equilibrado de competencias cognitivas, sociales y emocionales para lograr resultados positivos en el centro educativo y en la vida. La Recomendación del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente⁷⁸ define las competencias personales, sociales y de «aprender a aprender». Entre ellas, se encuentran la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, forjar relaciones colaborativas y positivas y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, al tiempo que se gestionan los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.
- (16) Las Conclusiones del Consejo sobre el personal docente y formador del futuro⁷⁹ reconocen que el profesorado (profesores y formadores) y los directores de centros educativos son la fuerza motriz imprescindible de la educación y de la formación, y hacen hincapié en la necesidad de seguir desarrollando y actualizando sus competencias. La Comunicación sobre el Espacio Europeo de Educación y la Resolución del Consejo reconocieron el papel fundamental del profesorado (profesores y formadores).

⁷⁸ DO C 189 de 4.6.2018, p. 1.

⁷⁹ DO C 193 de 9.6.2020, p. 11.

- (17) La Recomendación del Consejo relativa a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad⁸⁰ subraya que el acceso a servicios de educación y cuidados de la primera infancia de calidad para todos los niños sustenta su desarrollo saludable y su rendimiento educativo, y contribuye a disminuir las desigualdades sociales, además de reducir la brecha de competencias entre los niños de distinta extracción socioeconómica.
- (18) La Recomendación del Consejo relativa al aprendizaje mixto para lograr una educación primaria y secundaria inclusivas y de alta calidad⁸¹ promueve enfoques de aprendizaje que combinan entornos pedagógicos en el centro escolar y a distancia, así como herramientas de aprendizaje digital y no digital, con vistas a crear sistemas de educación y formación más resilientes e inclusivos. Estas prácticas permiten adoptar enfoques y herramientas diversificados con el fin de mejorar el apoyo prestado a los alumnos con necesidades específicas o procedentes de grupos desfavorecidos y mejorar su motivación para aprender.
- (19) La Agenda de Capacidades Europea⁸² define acciones para reforzar la competitividad sostenible y aumentar la resiliencia con vistas a reaccionar ante las crisis y ayudar a las personas y las empresas a desarrollar mayores y mejores capacidades, sobre la base de las lecciones aprendidas durante la pandemia de la COVID-19. La Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia⁸³ propone una visión política renovada de la UE en materia de EFP, que desempeña un papel clave en la prevención y la lucha contra el abandono prematuro de la educación y la formación y en la promoción de la igualdad de oportunidades.
- (20) El Plan de Acción de Educación Digital⁸⁴ establece acciones para mejorar las cibercapacidades y las competencias digitales para la transformación digital, a fin de que ningún alumno se quede atrás y que los titulados cuenten con las competencias necesarias en el mercado laboral. Prevé asimismo la formulación de directrices comunes para el profesorado y otro personal docente destinadas a fomentar la alfabetización digital y abordar la desinformación, una actualización del Marco Europeo de Competencias Digitales y una propuesta prevista de Recomendación del Consejo sobre la mejora de la provisión de capacidades digitales en la educación y la formación. El Plan de Acción también fomenta la eliminación de la brecha de género en las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (CTIM).
- (21) La Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Infantil Europea invita a los Estados miembros a garantizar un acceso efectivo y gratuito a la educación y a las actividades escolares para los niños necesitados (es decir, en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular los gitanos). La Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño reclama que se cree una educación inclusiva y de calidad. La nueva Estrategia Europea para una Internet Mejor para los Niños exige la creación de un entorno digital en el que se proteja, capacite y respete a los niños, y destaca que los niños en situaciones vulnerables deben contar con las mismas oportunidades de aprovechar las opciones que ofrece la década digital.

⁸⁰ DO C 189 de 5.6.2019, p. 4.

⁸¹ COM(2021) 455 final.

⁸² COM(2020) 274 final.

⁸³ DO C 417 de 2.12.2020, p. 1.

⁸⁴ COM(2020) 624 final.

- (22) Una nueva generación de estrategias de igualdad de la UE y de marcos estratégicos de inclusión adoptados en 2020 y 2021⁸⁵ hizo especial hincapié en la promoción de la equidad y la inclusión y en la lucha contra la discriminación en la educación, con un apoyo específico a las personas más desfavorecidas y discriminadas.
- (23) La Recomendación del Consejo relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil⁸⁶ recomienda facilitar el retorno de los jóvenes a la educación y la formación mediante la diversificación de la oferta de educación continua y la validación, cuando corresponda, del aprendizaje no formal e informal. Además, la iniciativa ALMA⁸⁷ [por las siglas de *Aim, Learn, Master, Achieve* (Aspirar, Aprender, Dominar, Lograr)] ayuda a los jóvenes desfavorecidos de entre dieciocho y treinta años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) a encontrar su camino al mercado laboral en su país de origen mediante la combinación del apoyo a la educación, la formación profesional o el empleo con un período de prácticas en otro Estado miembro de la UE, con el fin de mejorar sus capacidades, sus conocimientos y su experiencia.
- (24) Las lecciones extraídas a raíz de la ejecución de la Recomendación del Consejo de 2011 y las nuevas perspectivas obtenidas de las investigaciones y las consultas con las partes interesadas requieren un enfoque más amplio, inclusivo y sistémico del éxito escolar, que aborde simultáneamente el objetivo de la UE en materia de capacidades básicas y relativo al abandono prematuro de la educación y la formación, e incorpore plenamente la dimensión del bienestar. Este enfoque debe garantizar el desarrollo de las competencias necesarias para prosperar en la educación y en la vida, y conducir a una experiencia de aprendizaje significativa, a un compromiso, a una participación más amplia en la comunidad y a la transición a una edad adulta estable.
- (25) El objetivo de reducir el bajo rendimiento y el abandono prematuro de la educación y la formación y de promover el éxito escolar debe abordarse sistemáticamente mediante la educación y la formación en toda la UE. A nivel sistémico, se requiere coherencia entre las medidas estratégicas, coordinación con otros ámbitos de actuación pertinentes (como la sanidad, los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la justicia, la inmigración y la integración) y una cooperación eficaz entre los distintos agentes a todos los niveles (nacional, regional, local, escolar) para prestar un apoyo coordinado a los niños, los jóvenes y sus familias. Al mismo tiempo, deben promoverse enfoques escolares integrales que engloben todos los ámbitos de actividad (enseñanza y aprendizaje; planificación y gobernanza; etc.) e impliquen a todos los agentes clave: alumnado, directores de centros educativos, personal docente y no docente, progenitores y familias, así como a las comunidades locales y otras más amplias⁸⁸.
- (26) La presente Recomendación del Consejo respeta plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

⁸⁵ Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 (2020), Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025 (2020), Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030 (2020) y su Recomendación del Consejo (2021), Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 (2020), Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027 (2021), Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030 (2021), así como la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo y Apoyo a la Vida Judía (2021-2030) (2021).

⁸⁶ DO C 372 de 4.11.2020, p. 1.

⁸⁷ Véase <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1549&langId=es>.

⁸⁸ Véase la definición en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto.

RECOMIENDA A LOS ESTADOS MIEMBROS

1. Elaborar o seguir reforzando de aquí a 2025 una **estrategia integrada y global para el éxito escolar**, al nivel adecuado, de conformidad con la estructura de sus sistemas de educación y formación, con vistas a disociar los resultados educativos de la situación socioeconómica, y que promueva la inclusión en la educación (en particular, abordando la segregación en ella) y siga reduciendo el abandono prematuro de la educación y la formación y el bajo rendimiento en capacidades básicas, tal como se propone en el marco estratégico recogido en el anexo. Debe prestarse especial atención al bienestar en el centro educativo como componente clave del éxito escolar. Dicha estrategia debe incluir **medidas de prevención, intervención y compensación** (como las medidas ofrecidas como parte de la Garantía Juvenil), estar **basada en datos contrastados y combinar medidas universales con disposiciones específicas o individualizadas** para el alumnado que requiera atención y apoyo adicionales en entornos inclusivos (por ejemplo, aquellos que se encuentren en una situación socioeconómica desfavorecida, los inmigrantes —entre ellos los refugiados— o gitanos, el alumnado con discapacidades visibles y no visibles, las personas con necesidades educativas especiales o problemas de salud mental). Una estrategia tal debe basarse asimismo en una **cooperación** estructurada entre los agentes que representen a los diversos ámbitos de política, niveles de gobernanza y niveles educativos. Además, debe recibir una **financiación** adecuada e ir acompañada de un plan preciso de **ejecución y evaluación**.
2. Perfeccionar y seguir reforzando la **recogida de datos y los sistemas de seguimiento** a escala nacional, regional y local que permitan la adquisición sistemática de información cuantitativa y cualitativa sobre el alumnado, así como sobre los factores que afectan a los resultados del aprendizaje, especialmente el contexto socioeconómico. Estos sistemas deben respetar la protección de los datos personales y la legislación nacional. Asimismo, deben garantizar que se disponga de datos desglosados e información sobre un amplio número de aspectos a distintos niveles normativos y que se utilicen para la prevención y la intervención temprana, el análisis y la elaboración de políticas, la orientación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias mencionadas.
3. En el contexto de una estrategia integrada y global, combinar medidas de prevención, intervención y compensación, como las establecidas en el marco político del anexo, para apoyar:
 - 3.1. **al alumnado**, al combinar de manera sistémica medidas distintas que otorguen un lugar central a sus intereses y necesidades;
 - 3.2. **a los directores de centros educativos, al profesorado y al resto del personal docente**, velando por que posean los conocimientos, las capacidades y las competencias, así como el tiempo, el espacio y el apoyo adecuados para trabajar eficazmente con el alumnado en riesgo de exclusión, bajo rendimiento o abandono prematuro;
 - 3.3. **a los centros educativos** en el desarrollo de un «enfoque escolar integral» para el éxito escolar, en el que todos los miembros de la comunidad escolar (directores de centros educativos, profesorado y otro personal docente, alumnado, progenitores y familias, así como la comunidad local), sin olvidar a las partes interesadas externas, participen activamente y de manera colaborativa en la promoción del éxito educativo de todo el alumnado;

- 3.4. **medidas a nivel sistémico** destinadas a mejorar la equidad y la inclusión en la educación y la formación y el éxito educativo de todo el alumnado, luchando, en particular, contra aquellas estructuras y mecanismos que puedan tener un efecto especialmente perjudicial en las personas pertenecientes a grupos más desfavorecidos.
4. Optimizar el uso de los **recursos** nacionales y de la UE para la inversión en infraestructuras, formación, herramientas y recursos para aumentar la inclusión, la igualdad y el bienestar en la educación. Entre ellos figuran los fondos de la UE y los conocimientos especializados para impulsar reformas e inversiones en infraestructuras, herramientas, pedagogía y creación de entornos de aprendizaje saludables, en particular Erasmus+, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el programa Europa Digital, Horizonte Europa, el instrumento de apoyo técnico, el Fondo de Asilo, Migración e Integración, etc. Asimismo, debe verificarse que el uso de los fondos se ajuste a la estrategia general.
5. Informar sobre su estrategia, las medidas adoptadas, las disposiciones pertinentes de seguimiento y evaluación y el presupuesto asignado en el marco de las modalidades de información del Espacio Europeo de Educación y del Semestre Europeo.

INVITA A LA COMISIÓN A:

1. Contribuir a la puesta en práctica de la Recomendación del Consejo, así como las iniciativas conexas, como la Garantía Infantil Europea, facilitando el aprendizaje mutuo y los intercambios entre los Estados miembros y todas las partes interesadas pertinentes sobre el éxito educativo para todos mediante:
 - 1.1. el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), en el que la reducción del abandono prematuro de la educación y la formación, la mejora del dominio de las capacidades básicas y la promoción del bienestar del alumnado y del profesorado son ámbitos prioritarios clave;
 - 1.2. la creación del grupo de expertos sobre el respaldo a los entornos de aprendizaje para los grupos en riesgo de bajo rendimiento y el apoyo del bienestar en el centro educativo, y la promoción de sus actividades; este grupo impulsará los trabajos de definición de buenas prácticas en relación con el desarrollo de entornos de aprendizaje favorables y saludables, la promoción de la salud mental, estilos de vida saludables y el bienestar físico y emocional (abordando también el estrés postraumático), y la prevención del acoso y la violencia en los centros, así como la elaboración de propuestas para la adopción eficaz de prácticas fructíferas en los centros educativos y recomendaciones para actividades de sensibilización a escala nacional y de la UE;
 - 1.3. la implicación activa de los jóvenes en la ejecución de la Recomendación del Consejo, también a través del Diálogo de la UE sobre la Juventud, para que se tengan plenamente en cuenta las opiniones, perspectivas y necesidades de los jóvenes, en particular los procedentes de entornos desfavorecidos;
 - 1.4. el intercambio de prácticas de éxito (en particular, el aprendizaje entre iguales y la tutoría entre iguales), directrices e instrumentos prácticos que contribuyan a la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas y prácticas nacionales, regionales y locales, especialmente las dirigidas al alumnado que proceda de entornos desfavorecidos; para ello, se utilizarán las comunidades y plataformas en línea de la

UE para la educación y la formación, como eTwinning, la nueva Plataforma Europea para la Educación Escolar, los antiguos alumnos Erasmus+, los embajadores del Cedefop para hacer frente al abandono prematuro y la Zona de aprendizaje, que permite acceder a materiales didácticos multilingües sobre la UE;

- 1.5. la difusión y el fomento del aprovechamiento de oportunidades para promover, apoyar y permitir la inclusión, la equidad y el bienestar en la educación en el marco de los fondos de la UE, como Erasmus+, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el programa Europa Digital, Horizonte Europa, el instrumento de apoyo técnico, el Fondo de Asilo, Migración e Integración, etc.;
- 1.6. el respaldo a la investigación y la realización de encuestas en la UE; el fomento de la creación de redes de investigación y el apoyo al diálogo entre la investigación y las políticas, así como entre investigadores y profesionales;
- 1.7. la consideración del diálogo estructurado sobre educación y capacidades digitales, en particular las propuestas de Recomendaciones del Consejo derivadas de dicho diálogo.
2. Contribuir a la creación y difusión de material orientativo y recursos sobre el éxito educativo para todo el alumnado (en particular, sobre la integración de los inmigrantes y el aprendizaje de idiomas), en cooperación con los Estados miembros; en concreto, mediante el desarrollo y una mayor promoción de las Herramientas Europeas para Centros Escolares «Fomento de la educación inclusiva y medidas contra el abandono escolar prematuro», el Compendio de prácticas inspiradoras sobre la educación inclusiva y la educación para la ciudadanía y las Herramientas de la EFP del Cedefop para luchar contra el abandono escolar prematuro.
3. Promover oportunidades de desarrollo profesional para el personal docente y otras partes interesadas por medio de:
 - 3.1. el intercambio de buenas prácticas en relación con los proyectos, las redes y los intercambios de personal de Erasmus+, por ejemplo, a través de la comunidad en línea eTwinning, las futuras Academias de Profesores Erasmus+ y los centros de excelencia profesional.
 - 3.2. Ofrecer cursos masivos abiertos en línea (MOOC, por sus siglas en inglés) y microcredenciales para el profesorado, los directores de centros educativos y otro personal docente, organizados por la nueva Plataforma Europea para la Educación Escolar, y promover un uso amplio de estos cursos.
4. Supervisar e informar sobre la ejecución de la Recomendación del Consejo en el marco del Semestre Europeo (en particular, a través del cuadro de indicadores sociales revisado) y del Espacio Europeo de Educación.
5. Supervisar e informar periódicamente sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la UE en el marco de los informes sobre el Espacio Europeo de Educación; estudiar la manera de mejorar el seguimiento en la UE, en particular mediante la evaluación de los indicadores existentes en la Unión y proponiendo otros nuevos, especialmente en materia de inclusión y equidad, según proceda y sea necesario.
6. Se deroga la Recomendación del Consejo, de 28 de junio de 2011, relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro. [La presente Recomendación

deroga y sustituye la Recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro, DO C 191 de 1.7.2011.]

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
El Presidente / La Presidenta*